

Department of Environment, Food & Rural Affairs
Marine Management Organisation
Seacole Building, 2 Marsham Street
London, SW1P 4DF
United Kingdom

Cc: DG MARE
Cc: Estados miembros del Mar del Norte
Cc: Grupo de Estados miembros de las ANOC

25 de septiembre de 2025
Referencia del dictamen del NSAC: 20-2425

Contribución del CC-ANOC/NSAC a la consulta de la fase 3 de la MMO sobre la gestión de los impactos de la actividad pesquera en las Zonas Marinas Protegidas (ZMP)

Este documento fue aprobado por consenso por los Comités Ejecutivos del NSAC y del CC-ANOC el 25 de septiembre de 2025.

Los Consejos Consultivos para las Aguas Noroccidentales y del Mar del Norte proporcionan por la presente una respuesta conjunta únicamente a los «Comentarios generales» de la consulta de la fase 3 sobre las AMP del Reino Unido¹, dejando los comentarios regionales y específicos de cada lugar a las organizaciones individuales afectadas en la zona.

1. ¿Dispone de información adicional sobre la ubicación, el estado o la sensibilidad de las características designadas?

Ambos consejos consultivos consideran que la caracterización de las características designadas presenta importantes deficiencias y cuestionan la integridad científica del proceso de toma de decisiones. Ninguno de los documentos específicos del sitio proporciona porcentajes fiables de la cobertura real del hábitat ni tiene en cuenta los consejos de conservación de otros sitios, ya que no existe un paquete específico para el sitio (por ejemplo, la ZMP del suroeste del canal de Bristol). Creemos que los datos biogeográficos deberían complementarse con estudios in situ (en particular para Greater Haig Fras y NE de Haig Fras). Además, los CC señalan que la mayoría de las evaluaciones se basan en datos obsoletos, algunos de los cuales se remontan a 2014 (por ejemplo, para Margate y Long Sands), lo que no cumple con el principio de la mejor ciencia disponible. Las extrapolaciones o estimaciones no pueden sustituir a evaluaciones sólidas y específicas del estado medioambiental de cada lugar. Los CC consideran que debería utilizarse el mismo método que se aplicó en Land's End y Cape Bank en todos los lugares².

¹ <https://www.gov.uk/government/collections/Zonas-Marinas-Protegidas-stage-3-consultation>

² <https://jncc.gov.uk/our-work/cape-bank-ZMP/>

2. ¿Dispone de información sobre el tipo, la ubicación, la frecuencia o la intensidad de la actividad pesquera dentro de las AMP?

Tras un análisis exhaustivo de todos los documentos disponibles en la página web de consulta, parece que los datos sobre la actividad pesquera utilizados no son pertinentes y contienen lagunas importantes. Más concretamente, los datos utilizados son inadecuados desde el punto de vista espacial (en particular para los buques de menos de 12 metros), incompletos en lo que respecta a los buques de la UE y no integran los aspectos estacionales. Sin embargo, esos datos existen³ y algunos de ellos están a disposición de la administración del Reino Unido a través de los mecanismos de intercambio de datos establecidos en el marco del TCA. Además, para obtener datos más precisos, por ejemplo, sobre la estacionalidad de la actividad, todas las organizaciones de productores están dispuestas a contribuir e intercambiar información directamente con la MMO. Por otra parte, los datos económicos son muy inexactos y obsoletos, aunque los institutos económicos nacionales y los agentes privados⁴ llevan a cabo continuamente proyectos sobre esas cuestiones.

Sobre la base de estas observaciones, el CC-ANOC y el NSAC instan a la MMO a mejorar la resolución espacial y temporal de los datos utilizados, teniendo en cuenta que dichos datos existen. El sector pesquero europeo está dispuesto a contribuir y a organizar reuniones bilaterales para proporcionar aportaciones precisas y pertinentes.

3. ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con las medidas de gestión propuestas? ¿Tiene alguna sugerencia sobre otras medidas de gestión?

Los miembros del CC se oponen firmemente a la prohibición general y al enfoque binario de la MMO. Consideramos que este enfoque es desproporcionado y metodológicamente defectuoso. En su lugar, abogamos por un enfoque gradual, iterativo y adaptativo que tenga en cuenta la sostenibilidad en todos sus aspectos: medioambiental, social y económico. Este enfoque debería tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Designación diferenciada de zonas (por ejemplo, 20 % de zona núcleo y 80 % de gestión dinámica para las grandes AMP > 1000 km² como el Canal de la Mancha occidental, los accesos suroccidentales al canal de Bristol y las profundidades suroccidentales orientales);
- Medidas técnicas alternativas (por ejemplo, modificaciones de los artes de pesca, restricciones estacionales, cuotas espaciales, etc.);
- Enfoque de gestión integral en toda la red de ZMP, para minimizar los impactos socioeconómicos y maximizar los beneficios ecológicos (por ejemplo, si se observan dos hábitats similares, se prefiere un cierre completo en una ZMP de baja actividad y se aplica una gestión más adaptativa en la que se utiliza);

³ Por ejemplo, datos sobre inversión extranjera directa

⁴ Por ejemplo, Seafish (Reino Unido) y FranceAgriMer (Francia)

- Revisión bienal en lugar de quinquenal (por ejemplo, utilizando criterios de activación determinados);
- Indicadores ecológicos en lugar de indicadores de actividad.
- Período de transición (por ejemplo, al menos dos años con medidas técnicas antes de aplicar las prohibiciones).
- Coordinación transfronteriza para armonizar las medidas a escala de la cuenca marina y garantizar una regulación coherente (por ejemplo, con Francia para el banco de arena de Bassurelle y el arrecife de Wight-Barfleur).

Los enfoques sugeridos anteriormente garantizarán el progreso hacia un buen estado medioambiental, al tiempo que se minimizan los impactos socioeconómicos. Los CC instan a la MMO a revisar sus métodos y a considerar cada uno de estos puntos muy detenidamente.

4. ¿Cómo le afectarían las medidas de gestión propuestas? ¿O a aquellos a quienes representa?

En todos los lugares, estimamos que al menos 87 buques españoles, 160 buques franceses, 120 buques irlandeses, 55 buques belgas y 85 buques neerlandeses que utilizan artes de pesca de contacto con el fondo están activos regularmente y se verán gravemente afectados. En el caso de la flota francesa, la actividad en esos caladeros genera más de 9,5 millones de euros de ingresos directos de media al año. En este sentido, debemos subrayar que es necesario cuantificar otras consideraciones socioeconómicas para comprender plenamente las posibles repercusiones. En particular, la MMO debería tener en cuenta los costes de reubicación de la flota en zonas alternativas y todas las ramificaciones para el sector downstream (puertos, pescaderías, etc.). Más concretamente, los CC recomiendan:

- Un análisis económico por puerto pesquero (entre otros, Boulogne-sur-Mer, Ostende, Urk, etc.);
- Una estimación de los costes de reubicación (por ejemplo, costes de combustible, adaptación de los artes de pesca, etc.);
- Una estimación del impacto en el empleo directo e indirecto dentro del sector;
- Una compensación territorial, es decir, la reapertura de zonas menos sensibles o cualquier otra zona cerrada para compensar la nueva pérdida;
- Apoyo a la adaptación (por ejemplo, apoyo técnico y/o económico para la innovación en los artes de pesca).

5. ¿Qué repercusiones, si las hubiera, prevé que tendrán las medidas de gestión propuestas en los barcos de pesca, los operadores o las cadenas de suministro del Reino Unido?

Desde una perspectiva europea, parece que incluso los impactos sobre la flota británica se han subestimado en gran medida. En el análisis no se tuvieron en cuenta datos socioeconómicos cualitativos como los elaborados por Seafish y, en lo que respecta a los buques europeos y británicos, no se evaluó el efecto de desplazamiento, aunque se prevé que este se produzca a nivel de la flota. Obligar a un mismo número de buques a faenar en

zonas más pequeñas aumenta la intensidad de la pesca y provoca mayores repercusiones ecológicas y socioeconómicas (por ejemplo, mayor presión sobre las poblaciones locales, conflictos entre artes de pesca y problemas de seguridad...) que las que se derivarían de medidas equilibradas y específicas, en contraposición a las prohibiciones generales y los cierres totales. Además, no se ha tenido suficientemente en cuenta la flota costera de menos de 12 metros debido a la escasa fiabilidad espacial de los datos.

Los CC insisten en la necesidad de tratar a todas las flotas por igual, modelar el efecto de desplazamiento, proporcionar soluciones alternativas destinadas a mantener la actividad y llevar a cabo talleres participativos verdaderos y honestos (por ejemplo, utilizando juegos serios⁵ con las partes interesadas, etc.).

6. ¿Qué repercusiones, si las hay, prevé que tendrán las medidas de gestión propuestas en los barcos de pesca, los operadores o las cadenas de suministro no británicos (incluidos los de la UE)?

Los CC consideran que los impactos de las medidas propuestas son desproporcionados y altamente discriminatorios para la flota europea. Basamos esta afirmación en varias observaciones:

- No se ha consultado previamente a los Estados miembros de la UE afectados.
- No se han tenido en cuenta los derechos históricos de pesca y, en general, el Acuerdo de Comercio y Cooperación (ACC).
- Falta de datos críticos.
- No se han realizado análisis económicos a nivel de los Estados miembros.
- No se han evaluado las posibilidades de reasignación.

A la luz de estas cuestiones críticas, instamos a la MMO a que considere las siguientes recomendaciones:

- Consulta exhaustiva y honesta de los Estados miembros europeos y las partes interesadas.
- Análisis de impacto a nivel nacional.
- Identificación y consulta sobre posibles escenarios de reasignación.
- Armonización y cooperación transfronterizas en materia de gestión de la pesca y ordenación del espacio marítimo.
- Gestión colaborativa, por ejemplo, mediante el Comité Especializado en Pesca u otras instancias, como las existentes para la gestión del Dogger Bank.

⁵ Los juegos serios pueden utilizarse en la gestión de los recursos naturales como medio de facilitación entre las partes interesadas. El enfoque consiste en modelar un socio ecosistema, en su forma más común como un juego de mesa. Permiten a las partes interesadas ponerse en el lugar de los demás, experimentar escenarios de gestión a lo largo de múltiples ciclos y explorar varios de esos escenarios. Se han utilizado con éxito en la gestión del agua en el norte de África y Sudamérica, en la explotación de bosques tropicales y en muchos otros proyectos. Para más información : <https://www.commod.org/en>

7. ¿Qué otras repercusiones podrían tener las medidas de gestión propuestas? Por ejemplo, en los pescadores, la comunidad pesquera en general, las comunidades costeras, el empleo, las cadenas de suministro ascendentes y descendentes, las personas con características protegidas en virtud de la Ley de Igualdad de 2010, las poblaciones de peces y el medio marino.

Los CC identifican otras repercusiones y cuestiones, entre las que destacan las siguientes:

- Impactos medioambientales:
 - o Efecto de desplazamiento a zonas cercanas, lo que conduce a un aumento y una concentración del esfuerzo a nivel de la flota, con considerables efectos adversos acumulativos y «combinados» en esas zonas.
 - o Efectos acumulativos con otros usos marinos (energías renovables en alta mar, etc.);
 - o Ausencia de consideración transfronteriza de la conectividad ecológica entre las zonas protegidas.
- Impactos socioeconómicos:
 - o Impacto en las comunidades costeras (en particular en el empleo, desde una perspectiva amplia).
 - o No se tiene en cuenta la equidad territorial (entre regiones y países).
 - o Viabilidad económica.
- Impactos normativos:
 - o Riesgo de crear un precedente legal y adoptar ampliamente un enfoque a pesar de todas sus deficiencias;
 - o Deterioro de las relaciones entre la UE y el Reino Unido en materia de pesca, con la posibilidad de que se extienda a otros ámbitos.
- Cuestiones de seguridad del tráfico:
 - o El desplazamiento de buques en cuencas marítimas ya densas y estrechas, como el canal de la Mancha oriental (por ejemplo, la ZMP de Foreland), aumenta el riesgo de accidentes marítimos. Estos incidentes podrían provocar víctimas humanas y daños medioambientales.

Los CC consideran que la MMO debería examinar y abordar cada uno de estos puntos y, al hacerlo, evaluar sistemáticamente los efectos en cadena de las medidas propuestas. Una evaluación, planificación y supervisión adecuadas permitirían desarrollar métodos de mitigación apropiados y, cuando sea posible, adoptar escenarios alternativos que minimicen los impactos socioeconómicos y garanticen que las medidas de gestión medioambiental se consideren creíbles, legítimas y pertinentes.

- FIN -